

University of Texas Rio Grande Valley

ScholarWorks @ UTRGV

Writing and Language Studies Faculty
Publications and Presentations

College of Liberal Arts

2019

Derecho comparado para abogados anglo- e hispanoparlantes: culturas jurídicas, términos jurídicos y prácticas jurídicas [S. I. Strong, Katia Fach Gómez & Laura Carballo Piñeiro. Comparative Law for Spanish-English Speaking Lawyers: Legal Cultures, Legal Terms and Legal Practices]

Gabriel Gonzalez Nunez

The University of Texas Rio Grande Valley, gabriel.gonzaleznunez@utrgv.edu

Follow this and additional works at: https://scholarworks.utrgv.edu/wls_fac



Part of the [Modern Languages Commons](#)

Recommended Citation

Núñez, Gabriel González. "SI Strong, Katia Fach Gómez, and Laura Carballo Piñeiro. Comparative Law for Spanish-English Speaking Lawyers: Legal Cultures, Legal Terms and Legal Practices/Derecho comparado para abogados anglo-e hispanoparlantes: culturas jurídicas, términos jurídicos y prácticas jurídicas." Target. *International Journal of Translation Studies* 31.1 (2019): 150-153. <https://doi.org/10.1075/target.17092.gon>

This Book Review is brought to you for free and open access by the College of Liberal Arts at ScholarWorks @ UTRGV. It has been accepted for inclusion in Writing and Language Studies Faculty Publications and Presentations by an authorized administrator of ScholarWorks @ UTRGV. For more information, please contact justin.white@utrgv.edu, william.flores01@utrgv.edu.

Gabriel, González Núñez

Derecho comparado para abogados anglo- e hispanoparlantes: culturas jurídicas, términos jurídicos y prácticas jurídicas (S. I. Strong, Katia Fach Gómez & Laura Carballo Piñeiro. Comparative Law for Spanish-English Speaking Lawyers: Legal Cultures, Legal Terms and Legal Practices)

Target

2019, vol. 31, nro. 1, p. 150-153

Gabriel, G; trad. Rodrigo Burroni. (2019). Derecho comparado para abogados anglo- e hispanoparlantes: culturas jurídicas, términos jurídicos y prácticas jurídicas (S. I. Strong, Katia Fach Gómez & Laura Carballo Piñeiro. Comparative Law for Spanish-English Speaking Lawyers: Legal Cultures, Legal Terms and Legal Practices). Target, 31 (1), 150-153. En Memoria Académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11416/pr.11416.pdf

Información adicional en www.memoria.fahce.unlp.edu.ar



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Traducción

Derecho comparado para abogados anglo- e hispanoparlantes: culturas jurídicas, términos jurídicos y prácticas jurídicas [S. I. Strong, Katia Fach Gómez & Laura Carballo Piñeiro. Comparative Law for Spanish-English Speaking Lawyers: Legal Cultures, Legal Terms and Legal Practices]

Gabriel González Núñez

Universidad de Texas de El Valle del Río Grande

Traducción por Rodrigo Burroni, bajo la supervisión de Julieta Amorebieta y Vera Universidad Nacional de La Plata (National University of La Plata, Argentina) | Universidad Nacional de La Plata

Con más de 700 páginas, este libro es extenso y tiene un título que coincide con su extensión: *Comparative Law fo Spanish-English Speaking Lawyers: Legal Cultures, Legal Terms and Legal Practices / Derecho comparado para abogados anglo- e hispanoparlantes: culturas jurídicas, términos jurídicos y prácticas jurídicas*. Tanto el título como el subtítulo contienen gran cantidad de información. Con solo echar un vistazo a la portada, se le informa al lector del tema general del libro (el derecho comparado), la audiencia (abogados anglo e hispanoparlantes), el énfasis (culturas jurídicas, términos jurídicos y prácticas jurídicas) y su carácter único (está escrito en dos idiomas). Quizás una forma útil de reseñar el libro es considerar cuán presente está cada uno de estos elementos en la obra, así que continuaré de esa manera.

Primero, con respecto al tema, este es un libro sobre derecho comparado y, dado que el derecho abarca todo, no ha de extrañarnos que el libro sea ambicioso. Los tres autores han realizado un trabajo meritorio al obtener inmensas cantidades de información y condensarlas en solo un tomo. Realmente se podría escribir un libro entero que compare, por ejemplo, el derecho migratorio entre una jurisdicción de derecho romano-germánico y una jurisdicción de *common law*, y en este libro, el tema se encuentra resumido en 15 páginas. Por lo general, las comparaciones del libro se establecen entre los Estados Unidos y Reino Unido– del lado del *common law*– y México y España– del lado del derecho romano-germánico. Para aquellos que quisieran ahondar sobre algo en particular, hay muchas notas al pie que incluyen ya sea explicaciones breves o referencias a libros y artículos académicos.

Como se ha mencionado anteriormente, una de las características que hacen que este libro sea único es que está redactado en ambos idiomas, tanto inglés como español. Cada capítulo trata el tema en inglés, luego ofrece un resumen bilingüe del capítulo (la primera parte del resumen en inglés y la segunda parte en español), y luego trata el material en español. En algunos capítulos, la parte en inglés y la parte en español son versiones sumamente similares. En otros, la parte en inglés y la parte en español difieren una de la otra, en especial cuando la sección en inglés comienza con una descripción de su tema en las jurisdicciones del *common law* y en la sección en español se hace lo mismo, pero sobre las jurisdicciones del derecho romano-germánico. La idea es que los abogados en las jurisdicciones hispanoparlantes que deseen obtener información acerca del derecho y procedimiento en las jurisdicciones angloparlantes lean solo la sección en inglés y que los abogados en las jurisdicciones angloparlantes lean solo la sección en español. La sección bilingüe de cada capítulo sirve como una herramienta de verificación para aquellos

lectores inseguros de sus habilidades lingüísticas. Además, la mayoría de los capítulos contienen dos listas de palabras clave, dos autoevaluaciones y dos modelos de documentos, uno en inglés y otro en español. Nótese que a las palabras clave simplemente se las indica en el texto y no se las define, por lo que es tarea del lector descubrir qué significan con ayuda del contexto. Quizás esta opción sea justificable ya que, dada la gran cantidad de palabras clave, definir todas ellas habría hecho que el libro resultase doblemente extenso.

Con respecto al énfasis, este no es un libro que ofrezca una nueva investigación o que postule algún argumento desafiante. Por el contrario, su propósito parece bastante sencillo: la descripción en inglés de la práctica y el derecho sustantivo dentro del *common law* para los abogados del derecho romano-germánico, y la descripción en español de la práctica y el derecho sustantivo dentro del derecho romano-germánico para los abogados del *common law*. El libro cumple con este propósito a través de cinco secciones principales, las cuales abordan los siguientes temas: (1) cuestiones culturales generales, (2) las fuentes del derecho, (3) áreas específicas del derecho, (4) cuestiones y observaciones procesales, y (5) ejercicios de práctica que involucran ambas jurisdicciones. A continuación, se explicará cada una de ellas.

Las cinco secciones juntas abarcan catorce capítulos. En la sección introductoria, el Capítulo1 aborda las necesidades de los abogados bilingües dedicados a las transacciones o litigios internacionales. En este capítulo, se explica que el objetivo del libro es proporcionar una base fundamental de principios jurídicos clave dentro de disciplinas específicas en las jurisdicciones del *common law* y del derecho romano-germánico. En el Capítulo2 se realizan algunas observaciones muy generales acerca de las diferencias culturales entre los mundos anglo e hispanoparlantes, lo cual incluye la educación jurídica y cómo se organiza la profesión.

A continuación, el libro aborda las fuentes del derecho. En el Capítulo3 se esbozan algunas diferencias entre el derecho en las jurisdicciones de *common law* y el derecho en las jurisdicciones de derecho romano-germánico a través de sus antecedentes históricos y del contraste de algunas cuestiones procesales importantes. En el Capítulo4, se analiza la autoridad legislativa, los tipos de legislación existente y cómo los tribunales interpretan el derecho. El Capítulo5 se centra en los sistemas judiciales, los juicios y las apelaciones, la importancia relativa de las decisiones judiciales y cómo leer los dictámenes emitidos por los tribunales. En el Capítulo6, se contempla el rol de los tratados y los comentarios académicos, y luego se proporcionan algunas pautas sobre cómo encontrar, interpretar y aplicar dichos tratados y comentarios.

Más adelante, el libro aborda áreas específicas del derecho, tanto de fondo como de forma. En el Capítulo7, se hace énfasis en las ramas clave del derecho para familiarizar al lector con conceptos y términos esenciales. Las ramas seleccionadas para el análisis son el derecho constitucional, el derecho contractual, el derecho de la responsabilidad civil no contractual, el derecho penal, el derecho migratorio, el derecho comercial y el derecho internacional público. El Capítulo8 versa sobre el derecho procesal, enfocándose en los litigios civiles, juicios penales y arbitraje en comercio internacional.

A partir de allí, el libro se centra en algunos aspectos procesales. El Capítulo9 está destinado a ayudar a los abogados a entender, por medio de un resumen general, algunos de los documentos que se presentan para los litigios en los tribunales donde se habla el otro idioma. En el Capítulo10, se abordan documentos que podrían tener que utilizarse en transacciones internacionales, es decir, en negociaciones en vez de litigios. En el Capítulo11, se proporcionan algunos consejos muy generales y poco satisfactorios con respecto a las convenciones de redacción de textos jurídicos en inglés y en español.

La última parte del libro es de carácter práctico. En el Capítulo12, se incluyen ejercicios que se sitúan en el contexto de una controversia de arbitraje (simulada) entre un productor de una jurisdicción del *common law* y un mayorista de una jurisdicción del derecho romano-germánico. El Capítulo13 incluye ejercicios situados en el contexto de una transacción (simulada) en la cual una viuda de una jurisdicción del *common law* que posee una propiedad en una jurisdicción del derecho romano-germánico quiere vendérsela a una pareja proveniente de una jurisdicción islámica. En ambos capítulos, se espera que los abogados preparen una serie de documentos que serán utilizados en la controversia o en la transacción, respectivamente. En el último capítulo del libro, el Capítulo14, se proporcionan las respuestas a todas las autoevaluaciones incluidas al final de los Capítulos4 al 11.

Hasta aquí, la descripción del libro debe dejar en claro que su público destinatario son los abogados en ejercicio que podrían necesitar atravesar las barreras del lenguaje y de las tradiciones jurídicas. De hecho, no estoy seguro de que este libro sea de mucha ayuda para alguien que no cuente con al menos alguna capacitación en derecho. Los autores suponen que su audiencia tiene conocimientos previos sobre el derecho.

Pero debido a que esta reseña se ha publicado en *Target*, uno podría preguntarse si el libro es útil para los traductores o profesores de traducción o, más específicamente, si este libro es útil para los traductores *jurídicos* o profesores de traducción *jurídica*. La respuesta es sí, hasta cierto punto. Hay mucho en el libro que probablemente no sea de gran utilidad para (futuros) traductores jurídicos, como la sección que trata sobre la conducta de los abogados con respecto a las presentaciones en los juzgados/tribunales o tribunales arbitrales. En donde los traductores jurídicos y formadores de traducción sí pueden encontrar mucha información útil es en los primeros siete u ocho capítulos, los cuales brindan una perspectiva más o menos general del derecho en jurisdicciones específicamente anglo e hispanoparlantes. Las discusiones sobre los antecedentes de las dos tradiciones jurídicas y su derecho sustantivo pueden ser útiles para comprender por qué los traductores jurídicos se encuentran con una falta de equivalencia tan sorprendente durante su trabajo. Los profesores de estudios de la traducción probablemente apreciarán los resúmenes sobre aspectos sustantivos del derecho. Además, las listas de palabras clave pueden resultar útiles. Como se mencionó anteriormente, las palabras no están definidas, pero se las usa en contexto, lo que puede ayudar a los estudiantes de traducción y sus profesores con la combinación de ciertas palabras. Finalmente, otra característica útil del libro es la extensa cantidad de documentos auténticos tanto en español como en inglés, desde la Ley sobre Derechos Humanos de 1998 del Reino Unido hasta una carta de intenciones entre una sociedad colombiana y una sociedad canadiense. Esto probablemente será más apreciado por los profesores de traducción jurídica ya que están continuamente buscando textos para que sus alumnos traduzcan.

En pocas palabras, el libro en sí es toda una proeza. Abarca una amplia gama de temas, tanto en español como en inglés, para ayudar a los abogados que lidian entre jurisdicciones hispanoparlantes y jurisdicciones angloparlantes. Y si bien la obra no está destinada para (futuros) traductores que trabajen con este par de lenguas ni para sus formadores, ambos pueden usar el libro para informarse mejor con respecto a las dos tradiciones con las cuales trabajan e incluso resolver cuestiones terminológicas específicas.

Dirección para la correspondencia

Gabriel González Núñez

The University of Texas Rio Grande Valley

One West University Blvd., Main Building 1.520

Brownsville, Texas 78520

United States

gabriel.gonzaleznunez@utrgv.edu